

REGLAMENTO TRAIL RUNNING – CIUDAD DE CEUTA-

Art. 1: TRAIL RUNNING “CIUDAD DE CEUTA” se celebrará el próximo día 18 de Septiembre del 2016 . Su salida se realizará a las **10:30 h** desde las instalaciones del “TIRO PICHÓN-CEUTA. Se desarrollará sobre un recorrido aproximado de **21 km** . Todos desarrollados en la zona comúnmente conocida como “GARCIA ALDAVE”

Art. 2: La prueba está abierta a todos los atletas, montañeros y deportistas que lo deseen estando divididos en las siguientes categorías oficiales:

-
- **Sénior:** del 18/09/1977 al 18/09/1998
- **Veteranos 1:** del. 18/09/1966 al 17/09/1977
- **Veteranos 2 :** del 18/09/1936 al 17/09/1966

Estas categorías serán iguales para hombres y mujeres. Estos trofeos no son acumulables.

Art. 3: Además de las categorías oficiales se establece las siguientes categorías propias:

- **Campeón, subcampeón y tercer clasificado (masculino y femenino)**
- **Corredor/a más veterano/a.**
- **CATEGORIA BUFF.**

Para optar a los trofeos de estas categorías propias no se establecerá distinción entre federados y no federados.

La categoría BUFF ; Optaran a la misma todos los corredores que realicen TODA la prueba con CAMISETA oficial del equipo BUFF de montaña, siendo el ganador el primero que cruce la línea de meta con la susodicha prenda.

Art. 4: Se establecen unos TROFEOS o PREMIOS para los 3 primeros/as clasificados de la categoría absoluta.

Para optar al premio o trofeo, no se establecerá distinción entre federados y no federados. La no presencia en el acto de entrega de los trofeos y/o premios se entenderá como renuncia a lo conseguido. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización al menos con media hora de antelación.

Art. 5: Se ha establecido un límite de participación de **300 corredores** de las que la organización se reservará 50 para cubrir los diferentes compromisos que conlleva la carrera. El plazo de inscripción se abrirá el 1 de Junio del 2016 y finalizará el 31 de Julio del 2016-05-30. Las inscripciones se tramitarán por la web oficial asignada para la gestión de las inscripciones al evento y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el

cupo de inscritos.

Una vez agotadas las 300 inscripciones disponibles se formará una lista de espera para cubrir posibles bajas o ampliaciones que será gestionada por la empresa responsable de las inscripciones.

La organización **NO** admite devolución de las inscripciones una vez realizadas.

Se permitirán por tanto, CESIONES de dorsal a otro participante DE LA MISMA CATEGORIA, dando fecha limite para esa cesión el día 15 de Agosto del 2016, comunicándolo mediante mail a club@adventure-store.es . A partir de esa fecha NO SE ADMITIRAN CESION DE DORSAL.

Art. 6: El importe de la inscripción del TRAIL es de **22 €** para los FEDERADOS en MONTAÑA (FDMEC y resto de comunidades con licencia **FEDME**) y de **25 €** para los NO FEDERADOS;

La inscripción da derecho a participar en la prueba, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, avituallamientos sólidos y líquidos, y cuantos obsequios consiga la organización.

Para los participantes NO FEDERADOS en las federaciones FAA ó RFEA, FAM ó FEDME la organización contratará un seguro privado a su nombre para el día de la prueba, por ello los precios se ven incrementados.

Quedan excluidas las licencias emitidas por otras federaciones como las de triatlón, ciclismo, orientación, espeleología, etc.

Art. 7: A cada corredor inscrito se le entregará un dorsal y un chip de control para lo que será imprescindible presentar el DNI y en el caso de estar federados, la ficha federativa.

El dorsal se situará en el pecho de forma visible, sin doblar ni recortar; los chips, si los hubiere, se deberán fijar en la zapatilla o en el dorsal, dependiendo del tipo de chips que se use, para facilitar su lectura por los detectores.

Art. 8: Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña, **equipamiento obligatorio en carrera** recipiente, vaso, taza para los habituallamientos líquidos, , de esta forma colaboraremos con el cuidado de nuestro entorno y medio ambiente, a su vez ,en función de las condiciones meteorológicas, se podrá exigir a los participantes como chaqueta-cortavientos/Impermeable.

Las condiciones físicas han de ser también las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control de dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material, se les impedirá la participación en la prueba. No está permitido competir con perros u otros animales de compañía, ni acompañados de algún vehículo que no sea de la organización.

Art. 9: El recorrido estará debidamente señalado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Existirán referencias kilométricas. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación. La organización establecerá un itinerario alternativo que será publicado con la suficiente antelación y será utilizado si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente. **En ningún caso, el importe de la inscripción será devuelto.**

Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. Hasta la llegada o lugares señalados por la organización. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

Art. 10: Abandono voluntario de un corredor. Un corredor podrá abandonar la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes: Se retirará en un control y entregará el dorsal. El competidor asume toda la responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

Art. 11: Para completar el itinerario se establece un tiempo máximo de **4h** por lo que quienes excedan el tope de tiempo establecido perderán toda opción a figurar en la clasificación final. **Y A LOS POSIBLES OBSEQUIOS O MENCIONES dedicadas a los FINISHER.**

En cualquier punto del recorrido, los “corredores escoba”, el responsable de cada control, protección civil, servicios sanitarios, podrán determinar la retirada de competición de un corredor si éste muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro u otro indicio que aconseje la no continuidad de éste en la competición. Igualmente se retirará de la competición al corredor que, por haber sufrido un accidente, no se encuentre en condiciones de continuar. En estos dos casos la organización lo evacúe hasta el punto de llegada/salida o hasta el punto más cercano donde pueda recibir asistencia médica. La urgencia en la evacuación será proporcional a la gravedad del caso.

Art. 12: Para **todo lo no contemplado en el presente reglamento, la prueba se regirá por el reglamento o indicaciones de la FDMEC**

Art. 13: La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

Art. 14: La organización se reserva los derechos exclusivos de las imágenes,

fotografías, videos e información de la prueba en las que puedan aparecer los participantes, así como de utilizar ese material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

Al inscribirse en la prueba, los participantes ceden sus datos y dan su consentimiento para que la organización trate los mismos para la gestión de la competición así como cualquier finalidad promocional relacionada con su participación en la misma que implique a patrocinadores o colaboradores del evento.

Art. 15: Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.

